



**Adenda al**  
**Convenio Inter Institucional**  
**entre el Colegio de Obstetras del Perú (COP) y**  
**Health Bridges International (HBI)**  
**22 de junio 2022 – 22 de junio 2025,**

**Objetivo:** Colaborar para mejorar y respaldar el Programa permanente de capacitación en Reanimación Neonatal del COP y HBI, para apoyar el establecimiento de programas permanentes de todos los Colegios Regionales de Obstetras, y en la perspectiva de ir gradualmente, trasladando la administración y responsabilidades del Programa al COP.

**Metas:** Asegurar que, en la asistencia a cada nacimiento en el país, el obstetra cuente con la capacidad de responder de manera inmediata y correcta con los pasos iniciales de la reanimación del recién nacido, incluida la ventilación a presión positiva (VPP), a un bebé que lo necesite. Con esta acción buscamos disminuir el riesgo y la tasa de mortalidad y morbilidad neonatal en el Perú.

El presente documento describe las responsabilidades de las dos instituciones que firman este Convenio, cuya duración es de 3 años, a partir del 22 de junio de 2022.

**Responsabilidades de Health Bridges International (HBI)**

1. Asumir la responsabilidad de los costos de todos los servicios profesionales del Dr. Roberto Tarazona, Dr. Robert Gehringer, Dr. Wayne Centrone, Mg. Lic. Karen Falkenstein, y la Lic. Lidia Ruíz. Incluyendo, además, todos los costos (alojamiento, alimentación y otros) del personal profesional de HBI, incluido el Dr. Gehringer, mientras se encuentra en Lima y durante las visitas a los CROs; y los costos asociados con el mantenimiento de la tecnología para apoyar el Programa de RCP neonatal (sitio web, Thinkific, materiales de capacitación, videos, etc.)
2. Mantener y actualizar los canales de comunicación para todos los CRO, además de mantener y actualizar en línea: el Manual de planificación, el Texto, videos de enseñanza, materiales y plataforma



de capacitación (Thinkific), así como la metodología de escenarios clínicos

3. Seguir desarrollando el Programa de Certificación a capacitadores en los diversos CROs del país, dando cumplimiento a lo acordado con ellos mismos.
4. Proporcionar materiales del kit de capacitación adicional para todos los capacitadores o CROs que deseen comprar (al costo) equipo de enseñanza adicional.
5. Responsable de coordinar con los CROs y el maestro instructor del COP la planificación y las visitas de apoyo al Programa. De la misma manera sugerirá-a manera de propuesta- la Obstetra que pueda cumplir este rol.
6. Responsable de terminar de certificar a todos los capacitadores hasta que el maestro instructor del COP pueda asumir esta responsabilidad.
7. Proporcionar un informe Anual de actividades a las autoridades del COP.
8. Participar en reuniones trimestrales con líderes claves de HBI y COP para discutir los eventos, las actividades y el progreso de los objetivos del Programa RCP. Las reuniones se llevarán a cabo en Lima, en las oficinas del COP e incluyen la participación, virtual y presencial, con personal clave tanto de HBI como de COP. HBI será responsable de redactar y distribuir una agenda para las reuniones, así como de facilitar las reuniones trimestrales.
9. HBI se encargará de realizar el reembolso de los pasajes aéreos y otro transporte, hoteles, y otros gastos de la Obstetra Maestra Entrenadora ocasionados en sus viajes a los diferentes CROs cada 6 meses. Para ello recibirá del COP las boletas respectivas.
10. Apoyar la planificación de un Congreso cerca a la terminación de la presente agenda (octubre / noviembre de 2024) por un futuro acuerdo con el COP. El Congreso reunirá a todos los Decanos de los CROs, capacitadores y miembros críticos del equipo para el Programa RCP.

**Convenio Inter Institucional**

entre el Colegio de Obstetras del Perú (COP) y Health Bridges International (HBI)



### **Responsabilidades del Colegio de Obstetras del Perú (COP)**

1. El COP a través de los CROs, se encargará de realizar el reembolso de los pasajes aéreos del Dr Gehringer y el Dr Tarazona ocasionados en sus viajes a los diferentes CROs cada 6 meses. Para ello recibirá de HBI las boletas respectivas.
2. Identificar y seleccionar en colaboración con el Dr Gehringer, contratar y pagar (inicialmente a medio tiempo u más) a una Obstetra Maestra-Entrenadora - que será capacitada por los doctores Gehringer y Tarazona- para asumir cada vez más las responsabilidades de capacitar a nuevos capacitadores y certificar a los capacitadores.
3. El entrenador principal será progresivamente responsable de gestionar el programa a nivel de nacional, coordinar las capacitaciones con cada CRO, enseñar talleres de reanimación neonatal, entrenar a nuevos capacitadores, mantener el WhatsApp con los CROs y capacitadoras, ayudar en la certificación de los Capacitadoras de los CROs, mantener los datos del Programa, de los talleres y de los obstetras capacitados.
4. Crear y otorgar Certificado de participación para todos los participantes a los Cursos de RCP neonatal mediante la plataforma Thinkific y las sesiones de capacitación (virtual o presencial)
5. Requerir que TODAS las obstetras, cada 2 años de concluir el currículo por la plataforma Thinkific y por un taller práctica de RCP neonatal, realicen un curso de Actualización a fin de mantener la licencia y estar entrenados. El COP en comunicación con cada CRO, desarrollará planes para cumplir con este requisito del COP.
6. Mantener una lista actualizada de todos los capacitadores y sus datos de contacto; una lista de capacitadores certificados. Además, proporcione documentos de Certificación conjunta entre HBI y COP a todos los que cumplan los requisitos establecidos. Los requisitos de certificación serán modificados por acuerdo conjunto.
7. Proporcionar cada 4 meses el informe de actividades realizadas por los CROs y el COP a HBI.

#### **Convenio Inter Institucional**

entre el Colegio de Obstetras del Perú (COP) y Health Bridges International (HBI)



8. Participar en reuniones trimestrales con líderes claves de HBI y COP para discutir los eventos, las actividades y el progreso de los objetivos del Programa RCP neonatal. Las reuniones se llevarán a cabo en Lima en las oficinas del COP e incluyen la participación, virtual y presencial, con personal clave tanto de HBI como de COP. La COP será responsable de identificar y asegurar un lugar para las reuniones y proporcionar a un miembro del personal que tome notas durante las reuniones.
9. Apoyar la Reunión Anual – de un día completo - de líderes del Programa de RCP neonatal, incluyendo líderes de HBI, la COP y líderes claves de los CROs. El COP asumirá la responsabilidad del lugar de reunión, de los alimentos y refrigerios. Coordinará con los diferentes CROs los gastos del transporte.
10. Apoyar la planificación y organización de un Congreso al término de esta Adenda (entre octubre / noviembre de 2024) por un futuro acuerdo con HBI. El Congreso reunirá a todos los Decanos de los CRO, capacitadores y miembros claves del equipo del Programa RCP.

**RESOLUCIÓN DEL ACUERDO:**

Cualquiera de las partes puede rescindir el acuerdo, incluidas las adendas que se hubieran adicionado, mediante notificación por escrito 30 días de antelación a la fecha de rescisión.

COLEGIO DE OBSTETRAS DEL PERU  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
  
MIMI LILY ROJAS SILVA  
DECANA NACIONAL  
COP 8105

Dr. Wayne Anthony Centrone  
Director Ejecutivo  
Health Bridges International, Inc.

COLEGIO DE OBSTETRAS DEL PERU  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
  
HAYDEE JANET JIMENEZ MAYS  
SECRETARIA NACIONAL DE ASUNTOS EXTERNOS  
COP 10774